

RESOLUCIÓN N°: 687/05

ASUNTO: Acreditar al solo efecto del reconocimiento provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dictará en forma conjunta con las Universidades Nacionales de Formosa y de Misiones.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2005

Proyecto N° 1.775/05

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dictará en forma conjunta con las Universidades Nacionales de Formosa y de Misiones, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, lo decidido por la CONEAU en su sesión 182, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, N° 1717/04, N° 281/05 y N° 983/05, el Acta Acuerdo suscripta entre la CONEAU y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, presentada por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Humanidades, otorgará el título de Especialista en Didáctica y Curriculum. Se informa que se desarrollará conjuntamente con las Universidades Nacionales de Formosa y de Misiones.

La UNNE fue creada el 14 de diciembre de 1956 mediante el Decreto ley N° 22.229. La Universidad desarrolla acciones en las tres funciones básicas: docencia (de grado y posgrado), investigación y extensión a través de sus once Unidades Académicas. La Facultad de Humanidades de la UNNE se creó el 2 de julio de 1957, según Decreto N° 7435. Es un propósito institucional el fortalecer a través de los posgrados la producción de

nuevos conocimientos de relevancia social, cultural, científica y tecnológica. Desde hace más de diez años la UNNE ha fijado como una de sus prioridades institucionales la formación y capacitación docente. En esta línea se creó por Resolución N° 690/98 C.S. el Programa de Formación Docente Continua, que forma parte de los Programas Centrales del Rectorado, orientados en su conjunto al mejoramiento de la calidad pedagógica y académica. En este marco se desarrollan, además de la Licenciatura y el Profesorado en Ciencias de la Educación, las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación para egresados de IESNU y la Licenciatura en EGB 1 y 2 con orientaciones disciplinares. Además, se han dictado entre 2002 y 2005 tres profesorados (Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas e Ingeniería).

La creación del posgrado se fundamenta en el Programa de Formación Docente Continua mencionado, constituido por una serie de líneas de trabajo. La primera línea está constituida por cursos y carreras de posgrado: 1) Curso de Docencia Universitaria, dictado en dos oportunidades en 1999 y en 2004; 2) la Especialización en Docencia Universitaria (Resolución N° 169/00 C.S.), dictada en dos oportunidades entre 2000-2002 y 2001-2003 y acreditada por CONEAU según Resolución N° 294/04; 3) Maestría en Docencia Universitaria (Resolución N° 218/00 C.S. y Resolución Modificatoria N°465/04 C.S.) iniciada en noviembre de 2004. La acreditación del Proyecto de la Maestría ante CONEAU se encuentra en trámite. Esta carrera integra la Red Argentina de Posgrados en Educación Superior (RAPES) recientemente constituida y que articula las Carreras de Posgrado en la Temática de la Educación Superior.

La segunda línea la constituyen las Jornadas de Comunicación de Experiencias Pedagógicas Innovadoras. Las primeras Jornadas se realizaron en noviembre de 2003 y las segundas se llevaron a cabo los días 11 y 12 de agosto del corriente año.

La tercera línea la constituye el Programa de Publicaciones impresas y en formato electrónico sobre temas universitarios como curriculum, didáctica, políticas universitarias en la década de los 90 y otros que recogen las conferencias de especialistas invitados que han participado en las diversas acciones del Programa de Formación Docente Continua y en el Programa de Cambio Curricular de la UNNE.

En relación con la vinculación entre la UNNE y los Sistemas Educativos de las Provincias de Chaco y Corrientes, se destaca la creación de la Dirección de Articulación de Niveles en el año 2002, la que desarrolla programas y proyectos que involucran acciones conjuntas con los Ministerios de Educación Provinciales orientados: a) al mejoramiento del rendimiento académico y la retención en el primer año de estudios en la Universidad; en esta línea se hallan en ejecución programas de articulación con el Nivel Medio/Polimodal; b) a la complementación y la articulación con el Nivel Terciario No Universitario. A modo de ejemplo se citan: 1) Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y Instituto Superior de Curuzú Cuatiá (Corrientes), en donde la Facultad reconocerá en su Licenciatura en Sistemas de Información el primer año de la carrera de Analista Programador (del Instituto) a todos los egresados que deseen seguir estudios universitarios; 2) Facultad de Humanidades e Instituto Superior de Villa Ángela (Chaco), en donde se reconocen los ciclos iniciales e intermedios de la Licenciatura en Letras a los egresados del Profesorado en Lengua y Literatura del Instituto. En ambos casos se han previsto acuerdos curriculares, de seguimiento, evaluación y asistencia interinstitucionales.

Se señala también que la Universidad a través del Consejo Superior ha dictado una Ordenanza para normar las acciones de articulación con los Institutos. Tal iniciativa ha tomado como referencia las indicaciones del CPRES NEA y de la Secretaría de Políticas Universitarias y tiene como objetivo clarificar las condiciones para avanzar en el proceso ya que son constantes y numerosos los pedidos de articulación, tanto en el área académica de Rectorado como en las distintas Facultades. La Universidad también ha realizado un “Estudio de oferta y demanda de los Institutos Superiores No Universitarios” de la Provincia de Corrientes, encargado por el Ministerio provincial correspondiente en el año 2004. Lo mismo se puede decir de las otras Universidades participantes.

La Universidad Nacional del Nordeste presenta 19 carreras de grado en diversos campos, y la Facultad de Humanidades presenta 9 de posgrado (3 Especializaciones; 3 Maestrías; 3 Doctorados). La oferta académica de posgrado está vinculada con la propuesta presentada. Esta estructura permite el desarrollo de 20 proyectos de investigación dentro del campo del posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por una Coordinadora Académica que es Magister en Tecnología de la Educación, cuyos antecedentes académicos, profesionales, de investigación y publicación son adecuados.

En suma, la propuesta de la carrera, las instituciones participantes, la estructura organizacional y los antecedentes de la coordinadora permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El proyecto se tiene una duración de 24 meses, con un total de 436 horas, 306 presenciales (con 274 clases regulares más 32 horas de Talleres de Integración Obligatorios) y 106 horas de trabajo independiente. Responde a la carga horaria establecida por la Res. Minist. N° 281/05 y 983/05. Se informa que en la asignación de carga horaria se trató de acercar la propuesta a lo establecido por la Ordenanza de Actividades de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución N° 196/03 – C.S.-), que no prevé instancias de trabajo no presenciales para las carreras de posgrado.

La propuesta curricular, se estructura en torno de tres “problemas” que “constituyen ejes de trabajo”: 1) La articulación entre de la educación de adultos y la formación profesional en el marco de la educación permanente por un lado, y la relación teoría-práctica en un ámbito disciplinar “Didáctica y Curriculum” por el otro; 2) El problema de la práctica; 3) El significado de “indagación sobre la práctica”, que se indica que deviene en problema cuando se reduce o sesga a lo visible (la práctica como observable y tangible), diluyéndose la riqueza y complejidad de la práctica como “acción” mental, física, afectiva y reflexiva.

Se indica como perfil del graduado (perfectamente integrado al proyecto) el conocimiento especializado en enfoques teórico-prácticos y metodológicos diversos de los campos de la Didáctica y el Curriculum; la idoneidad para el desempeño como especialista en los campos disciplinarios mencionados; la competencia para la participar en proyectos

de investigación educativa y de innovación pedagógica; la competencia para la elaboración y la gestión de proyectos de extensión comunitaria en el área de la su especialidad.

El plan de estudios, se desarrolla en 4 módulos: 1. Los campos disciplinarios de la Didáctica y el Curriculum; 2. Emergencia de problemas en la agenda de la Didáctica; 3. Práctica, conocimiento profesional docente y curriculum; 4. Taller para la Elaboración del Trabajo Final de Integración, destinado a posibilitar que los alumnos integren los contenidos que se trabajan en los diversos espacios curriculares al diseño de su trabajo final.

Se incluyen 4 clases magistrales y se prevén cuatro formas de trabajo: colectiva, en pequeños grupos, de trabajo independiente individual y de trabajo tutorado. La actividad independiente se centrará en trabajos de indagación personal o institucional orientados a la reconstrucción de la biografía y el conocimiento profesional.

En la modalidad no presencial, los cursantes contarán con materiales didácticos específicamente diseñados que contendrán la información básica así como la bibliografía de consulta, y orientarán el aprendizaje a través de la propuesta de actividades, del desarrollo de casos y de recomendaciones generales para el estudio independiente. Como vía de comunicación existen dos alternativas: utilización del correo electrónico (a través de las Tutorías Electrónicas) o la utilización del Campus virtual. Se optará por una de ellas cuando la carrera se ponga en funcionamiento y se evalúen las características de los cursantes en relación con la disponibilidad de recursos informáticos, uso de Internet que realicen, etc.

El cronograma de desarrollo presentado es perfectamente realizable en el marco del proyecto, que prevé tiempos para estudios (ya que propone periodos entre los módulos), y evidencia el conocimiento por parte de las instituciones del grupo de alumnos con el que trabajarán.

Los contenidos mínimos fueron definidos siguiendo algunos criterios: relevancia y validez epistemológica y teórica de los campos disciplinarios a abordar; relevancia social (para los destinatarios: profesores y directivos de Institutos de Formación Docente de la región); transferibilidad de los conocimientos y prácticas en orden a la

reflexión crítica de las prácticas de formación dominantes y su transformación. Están organizados coherentemente de acuerdo con los problemas y los objetivos expuestos y le otorgan un lugar central a la práctica. En particular, las actividades propuestas apuntan a relacionar la teoría con las prácticas conocidas y por conocer. La propuesta de actividades curriculares están integradas unas con otras adecuadamente, al igual que los contenidos propuestos, siendo parte integrante del propio contenido. La bibliografía es escueta pero da cuenta de la posibilidad de atender a la propuesta.

Las clases magistrales propuestas fueron organizadas y seleccionadas dentro de los criterios antes señalados y en los tres primeros módulos están incluidas “conferencias centrales” con profesores invitados, lo que indica una preocupación por una mirada más amplia de las problemáticas estudiadas.

La modalidad de evaluación parcial será individual, consistirán en la aprobación de trabajos prácticos previstos en cada módulo, en los que se articularán conceptualizaciones teóricas con análisis de prácticas o propuestas de intervención. Para los trabajos grupales se prevén una instancia o modalidad de seguimiento individual e instancias finales que consistirán en instancias de integración en la modalidad de coloquios orales o producciones escritas, pautadas por el equipo docente a cargo de cada módulo.

Las condiciones de permanencia y graduación son acreditar una asistencia del 80% a los encuentros presenciales de cada módulo. Cualquier excepción a esta norma será considerada y resuelta por el profesor responsable de cada módulo en acuerdo con el equipo docente y el Coordinador Académico de la carrera. Para acceder al título de Especialista en Didáctica y Curriculum los cursantes deberán aprobar todos los módulos en que se organiza el plan de estudio y el trabajo final de integración. En el Reglamento de la Carrera se indica las alternativas y naturaleza del Trabajo Final Integrador (Artículo 24°).

En suma, existe una correspondencia clara y novedosa entre diseño, organización, desarrollo curricular y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 21 docentes, de los cuales 4 son invitados. De los estables, 6 poseen título máximo de magíster, 8 de especialista y 3 de grado. Del análisis de los antecedentes se observa que está bien conformado, siendo conveniente para el desarrollo de la carrera.

El cuerpo de tutores está conformado por 9 graduados de licenciaturas afines, que en su mayoría están realizando carreras de especialización y maestría. Se informa que el mismo estará destinado a atender a no más de 30 alumnos cada uno, tal como se establece en las Res. Minis. N° 281/05 y 983/05. Se informa también la inclusión de los 4 evaluadores necesarios para la actividad final prevista.

Los requisitos de ingreso son poseer título de grado universitario o un título de profesor otorgado por una institución de educación superior no universitaria, con 4 años de duración mínimo, los cuales responden a lo establecido por la normativa vigente y la Resolución Ministerial N° 281/05 y 983/05.

Se informa que se cuenta con 7 aulas, 1 aula magna con capacidad para 400 personas, 1 sala de proyecciones, hemeroteca, 1 sala de lectura, 3 equipos de fotocopias y laboratorio de informática. Los espacios son en principio adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades previstas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final reviste el carácter de un Trabajo Final Integrador, cuyo punto de partida será la delimitación de un problema característico de la Formación Docente en los Institutos Superiores de Formación Docente. Se informa que este problema deberá analizarse a partir de los múltiples enfoques a que diera lugar, tratando de comprender la problemática desde la complejidad del fenómeno. Se buscará abrir un abanico de posibilidades en función de los intereses de los cursantes, sus contextos institucionales, y los problemas que deseen abordar. En esta línea las producciones podrán: a) estar centradas en el análisis (desde los marcos teóricos referenciales que se

fueron trabajando en los módulos) de prácticas educativas en desarrollo; b) constituir formulaciones de propuestas innovadoras curriculares o de evaluación, o didácticas de las asignaturas que tienen a cargo o para capacitación docente; c) tratar en profundidad un tema sin necesidad de contar con un correlato empírico de los aspectos teóricos planteados. En este caso se tratará de la elaboración de una monografía. Se deberá realizar una investigación sobre alguna problemática de la práctica en el aula, o en la institución en relación con el desarrollo del curriculum de formación docente. En este caso se deberá definir la naturaleza del estudio, las etapas, dimensiones y aspectos metodológico-instrumentales del estudio que se propone. Todo esto responde a los estándares y criterios de acreditación y a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 281/05 y 983/05.

Como criterios de evaluación, se considerarán la valoración de las prácticas y del seguimiento en la construcción de los casos y trabajos solicitados; valoración de los informes con el registro y análisis individuales y grupales; valoración del informe de los profesores y tutores académicos que integran el equipo de cada módulo; autovaloración razonada del cursante en el dispositivo de formación. La preocupación de presentar con claridad los criterios generales de evaluación, indica una vez más la coherencia entre los objetivos y contenidos, considerando los destinatarios de la propuesta en cuanto sean capaces de analizar los encuadres teóricos de cada módulo, establecer la continuidad y discriminación de la estructura conceptual de cada módulo, analizar e interpretar el material proveniente de los procesos de relevamiento de información que se utilicen en los trabajos prácticos (observación, entrevistas, análisis de documentos, diario de campo, etc.) desde los encuadres teóricos desarrollados, la pertinencia y claridad en el uso de la teoría como analizador de la parte empírica, y capacidad para generar propuestas de intervención e innovación pedagógicas orientadas a la mejora educativa.

Las funciones generales del tutor son las de orientar y motivar este proceso, aunque la forma concreta que asuman estas funciones se redefinirán en la interacción con los participantes. Los cursantes tendrán la posibilidad de consultar permanentemente sus dudas y de recibir respuestas aclaratorias o nueva información de un profesor que será su tutor en forma permanente. Tendrá a su disposición dos tipos de tutorías: a distancia y

presenciales; también serán individuales o grupales en función de la actividad. El equipo de tutores estará coordinado por los profesores titulares de cada módulo.

Las líneas de investigación que se desarrollan en la Unidad Académica (el Instituto de Ciencias de la Educación) son entre otras: “Historia de la Educación y textos escolares”; “Prácticas docentes e Innovación educativa”, “Conocimiento profesional del profesor, gestión educativa, pedagogía y psicología”, dentro de las que se detallan 20 proyectos de investigación que se desarrollan actualmente. Se informa de otras actividades de investigación que se desarrollan en otros Departamentos de la Unidad Académica. Como actividades de transferencia se han desarrollado 2 Congresos relacionados con la carrera. Se informa de 5 publicaciones que se realizan actualmente. Las actividades mencionadas se relacionan con la carrera de manera deseable e interesante.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Conclusiones

La presentación de la satisface los estándares y criterios de acreditación y cumple integralmente con las bases establecidas en la Resolución Ministerial N° 281/05 y 983/05. Son aspectos sobresalientes de la propuesta la integración entre teoría y práctica propuesta, la comprensión de que la práctica y el contenido son igualmente necesarios en este tipo de posgrado, el ritmo asumido en el desarrollo de los módulos (con una distribución correcta del tiempo entre ellos), la adecuada formación del cuerpo docente y una bibliografía conveniente y actual.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título de los alumnos becados en el marco del Programa previsto por las Res. Ministeriales

Nº 281/05 y Nº 938/05, el proyecto de carrera de Especialización en Didáctica y Curriculum, presentada por la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, y que se dictará de manera conjunta con la Universidad Nacional de Formosa y la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se garantice que en la biblioteca haya disponibilidad suficiente de ejemplares de la bibliografía sugerida para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios.
- Se fortalezca la articulación entre los módulos o unidades curriculares, y se propenda al diseño de una instancia evaluadora de integración.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la inscripción de nuevas cohortes requerirá por parte de la Institución solicitante de una nueva presentación para la evaluación del proyecto conforme a los procedimientos habituales y que están previstos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 687 – CONEAU - 05